



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

**Expediente N°: 612/LXI/06/15**

**Asunto:** CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALKINÍ. EJERCICIO FISCAL 2014.

*"2015 Año de José María Morelos y Pavón"*

## **H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 612/LXI/06/15, formado con motivo de la calificación de la **Cuenta Pública del Municipio de Calkiní**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y teniendo como

### **A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Segundo.-** Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

**Tercero.-** Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

**Cuarto.-** Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, envió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen de calificación.

**Quinto.-** Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

**Sexto.-** Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

### **C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

**II.-** Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

**III.-** Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe del resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

**IV.-** Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

### **Presentación**

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

### **Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## Revisión de la Cuenta Pública

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

## Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 6 auditorías con las que se fiscalizó a 5 Entidades Fiscalizadas.

### Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento	1	1
Descentralizadas	1	
Juntas Municipales	3	
<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>1</b>

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 56.6% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 23 obras y acciones por 8 millones 401 mil 932 pesos.

### Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$207,957,886	\$117,626,376	56.6

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, en la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Calkiní, fue el siguiente:

**Fiscalización del Manejo de los Recursos**

**Resultados de la Gestión Financiera**

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2014 – 2013**  
(Pesos)

Concepto	2014		2013		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$3,745,878	4.1	\$818,037	1.7	\$2,927,841	357.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	871,660	0.9	394,508	0.8	477,152	120.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,534,998	1.7	1,612,064	3.2	-77,066	-4.8
Otros Activos Circulantes	<u>940</u>	<u>0.0</u>	<u>940</u>	<u>0.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$6,153,476	6.7	\$2,825,549	5.7	\$3,327,927	117.8
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y						
Construcciones En Proceso	\$65,926,016	71.4	\$27,712,288	56.4	\$38,213,728	137.9
Bienes Muebles	19,366,182	21.0	18,627,487	37.9	738,695	4.0
Activos Intangibles	342,920	0.4	0	0.0	342,920	N/A
Activos Diferidos	<u>452,310</u>	<u>0.5</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>452,310</u>	<u>N/A</u>
Suma	<u>\$86,087,428</u>	<u>93.3</u>	<u>\$46,339,775</u>	<u>94.3</u>	<u>\$39,747,653</u>	<u>85.8</u>
Suma el Activo	<u>\$92,240,904</u>	<u>100.0</u>	<u>\$49,165,324</u>	<u>100.0</u>	<u>\$43,075,580</u>	<u>87.6</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$30,063,720	32.6	\$21,616,384	44.0	\$8,447,336	39.1
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>298,353</u>	<u>0.3</u>	<u>1,003,805</u>	<u>2.0</u>	<u>-705,452</u>	<u>-70.3</u>
Suma	\$30,362,073	32.9	\$22,620,189	46.0	\$7,741,884	34.2
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	<u>\$9,153,705</u>	<u>9.9</u>	<u>\$0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$9,153,705</u>	<u>N/A</u>
Suma	<u>\$9,153,705</u>	<u>9.9</u>	<u>\$0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$9,153,705</u>	<u>N/A</u>
Suma el Pasivo	\$39,515,778	42.8	\$22,620,189	46.0	\$16,895,589	74.7
<b>Hacienda Pública</b>						
<i>Hacienda Pública Contribuida</i>						
Suma la Hacienda Pública Contribuida	<u>\$9,716,798</u>	<u>10.6</u>	<u>\$0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$9,716,798</u>	<u>N/A</u>
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	\$16,514,431	17.9	\$0	0.0	\$16,514,431	N/A
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>26,493,897</u>	<u>28.7</u>	<u>26,545,135</u>	<u>54.0</u>	<u>-51,238</u>	<u>-0.2</u>
Suma la Hacienda Pública Generada	<u>\$43,008,328</u>	<u>46.6</u>	<u>\$26,545,135</u>	<u>54.0</u>	<u>\$16,463,193</u>	<u>62.0</u>
Suma Hacienda Pública	<u>\$52,725,126</u>	<u>57.2</u>	<u>26,545,135</u>	<u>54.0</u>	<u>26,179,991</u>	<u>98.6</u>
Suman el Pasivo y la Hacienda Pública	<u>\$92,240,904</u>	<u>100.0</u>	<u>49,165,324</u>	<u>100.0</u>	<u>43,075,580</u>	<u>87.6</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Nota: La cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, refleja el efecto de registros contables presupuestales incorrectos.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

## Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Calkiní fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 239 millones 273 mil 687 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de 276 millones 706 mil 073 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$3,024,240	\$1,020,220	\$4,044,460	\$3,828,553	\$3,828,553	\$804,313
Derechos	6,219,339	1,034,836	7,254,175	6,276,697	6,276,697	57,358
Productos	257,850	190,849	448,699	227,908	227,908	-29,942
Aprovechamientos	238,398	170,950	409,348	365,434	365,434	127,036
Participaciones y Aportaciones	192,916,370	29,333,493	222,249,863	212,393,623	212,393,623	19,477,253
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,549,245	11,499,031	33,048,276	29,091,778	29,091,778	7,542,533
Ingresos derivados de Financiamientos	<u>17,000,000</u>	<u>7,522,080</u>	<u>24,522,080</u>	<u>24,522,080</u>	<u>24,522,080</u>	<u>7,522,080</u>
<b>Total</b>	<b>\$241,205,442</b>	<b>\$50,771,459</b>	<b>\$291,976,901</b>	<b>\$276,706,073</b>	<b>\$276,706,073</b>	<b>\$35,500,631</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.  
Diferencia: Recaudado menos Estimado.

### Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013 (Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$3,828,553	\$4,063,687	-\$235,134	-5.8
Derechos	6,276,697	4,934,788	1,341,909	27.2
Productos	227,908	205,720	22,188	10.8
Aprovechamientos	365,434	262,257	103,177	39.3
Participaciones y Aportaciones	212,393,623	189,091,245	23,302,378	12.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,091,778	13,397,040	15,694,738	117.2
Ingresos derivados de Financiamientos	<u>24,522,080</u>	<u>0</u>	<u>24,522,080</u>	N/A
<b>Total</b>	<b>\$276,706,073</b>	<b>\$211,954,737</b>	<b>\$64,751,336</b>	<b>30.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

## Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Calkiní para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2013, asciende a 241 millones 205 mil 442 pesos.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja ampliaciones al presupuesto por 39 millones 404 mil 206 pesos que fueron autorizadas en el acta de la vigésimo tercera sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní de fecha 28 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 273 millones 236 mil 809 pesos.

**Variaciones Presupuestales**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio fiscal 2014**  
(Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Egresos			
			Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	\$69,290,369	-\$140,893	\$69,149,476	\$69,057,213	\$67,717,407	\$92,263
Materiales y Suministros	11,207,725	7,583,666	18,791,391	18,584,377	17,075,828	207,014
Servicios Generales	49,682,317	11,109,040	60,791,357	58,625,393	54,418,958	2,165,964
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,389,502	1,799,492	40,188,994	39,961,897	38,239,965	227,097
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,151,600	-50,400	1,101,200	1,081,615	1,048,695	19,585
Inversión Pública	66,713,824	16,253,744	82,967,568	77,906,959	77,906,959	5,060,619
Participaciones y Aportaciones	126,582	-64,000	62,582	62,275	62,275	307
Deuda Pública	<u>5,043,523</u>	<u>2,913,557</u>	<u>7,957,080</u>	<u>7,957,080</u>	<u>7,957,080</u>	<u>0</u>
<b>Total del gasto</b>	<b>\$241,605,442</b>	<b>\$39,404,206</b>	<b>\$281,009,648</b>	<b>\$273,236,809</b>	<b>\$264,427,167</b>	<b>\$7,772,839</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.  
Subejercicio: Modificado menos Devengado

**Egresos Devengados**  
**Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013**  
(En pesos)

Objeto del gasto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$69,057,213	\$67,814,185	\$1,243,028	1.8
Materiales y Suministro	18,584,377	10,901,979	7,682,398	70.5
Servicios Generales	58,625,393	54,537,615	4,087,778	7.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,961,897	40,745,659	-783,762	-1.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,081,615	1,573,775	-492,160	-31.3
Inversión Pública	77,906,959	50,575,016	27,331,943	54.0
Participaciones y Aportaciones	62,275	887,500	-825,225	-93.0
Deuda Pública	<u>7,957,080</u>	<u>0</u>	<u>7,957,080</u>	N/A
<b>Total Final</b>	<b>\$273,236,809</b>	<b>\$227,035,729</b>	<b>\$46,201,080</b>	<b>20.3</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

## Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2014 el H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní tiene un crédito vigente con un saldo total por pagar de 9 millones 153 mil 705 pesos.

### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2014

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a sectores en condiciones de rezago y pobreza extrema.	\$16,564,999	\$9,153,705
<b>Suma</b>		<u>\$16,564,999</u>	<u>\$9,153,705</u>

2) Que de los indicadores de medición al desempeño se reflejaron los siguientes resultados:

### Evaluación del Desempeño

El listado de programas incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calkiní, publicado en el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.



## Entidad Fiscalizada

H. Ayuntamiento de Calkiní

### Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.20 veces	0.12 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	-0.80 veces	-0.88 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$	42.84%	46.01%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso por Impuesto Predial}}{\text{Cartera Predial por Cobrar}}$	41.06%	27.93%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable}}{\text{Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	26.97%	30.32%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}^{(1)} / \text{Ingreso Real Disponible}}$	49.20%	38.35%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	6.70%	6.02%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de Nómina Presupuestado}}$	0.99 veces	1.06 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Percepción media del Cabildo y Dirección Superior}}{\text{Percepción Media de la Nómina}}$	6.34 veces	5.64 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$	0.96 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad aumentaron en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a un incremento en el activo circulante. Ambos se encuentran fuera del parámetro aceptable.





**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

El resultado del indicador de Endeudamiento presenta un decremento del 3.17 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior, debido al incremento en los activos totales. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Recaudación de Impuesto Predial, incrementó con respecto al ejercicio anterior, debido a la disminución en las cuentas por cobrar y al aumento en la recaudación. El indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable disminuyó debido al incremento de las cuentas por cobrar. Los resultados se encuentran por debajo del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios incrementó con respecto al año anterior debido principalmente a un mayor gasto en inversiones y servicios. En ambos ejercicios fiscales los resultados se encuentran por debajo del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera tuvo un resultado similar con respecto al ejercicio fiscal anterior. Se encuentra por debajo del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina disminuyó 0.07 veces en comparación con el ejercicio anterior. Se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El Indicador de Percepción de Salarios señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del ayuntamiento, el resultado de este ejercicio es superior al del ejercicio fiscal anterior, debido a un incremento en la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior. Se encuentra fuera del parámetro aceptable.

El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable debido a que los egresos del H. Ayuntamiento fueron superiores a los recursos disponibles en el ejercicio fiscal



### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno Aceptable No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	2 con licenciatura 5 con más de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación	3 con licenciatura 5 con más de 1 año de experiencia 5 con menos de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura  1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardos. El inventario no está conciliado con la contabilidad Inventario físico anual	Inventario físico no actualizado. Se tienen resguardos El inventario no está conciliado con la contabilidad No se cuenta con inventario físico anual	Inventario físico actualizado y resguardos Conciliación con contabilidad Inventario físico anual
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas

### Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Calkiní no efectuó la autoevaluación del Control Interno.

Como resultado de las evaluaciones externas que esta entidad de fiscalización superior ha realizado en ejercicios anteriores a la estructura de Control Interno, se concluye que es aceptable debido a que existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento del municipio de Calkiní no cuenta con auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de una muestra de los servidores públicos en puestos claves en la administración municipal. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 2 de ellos tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más



de un año de experiencia en administraciones municipales y 4 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado. Se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El Indicador de Sistema Contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera mediante Estados Financieros y sus notas. El H. Ayuntamiento de Calkiní generó los Estados Financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 acompañados con sus respectivas notas.

#### Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la norma oficial	No cumple con la norma oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004/ <sup>1</sup> Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100.0%	97.1%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	62.5%	29.1%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	62.5%	76.5%	100%

<sup>1</sup> Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## Interpretación de los indicadores

### Servicios Públicos

#### *Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial.

#### *Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calkiní no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

### Obra Pública

#### *Capacidad de Ejecución*

Las 8 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron.

#### *Capacidad de Aprobación*

Las 8 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

#### *Cumplimiento en Tiempo*

De las 8 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 5 obras que representan el 62.5% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

#### *Cumplimiento en Presupuesto*

De las 8 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 5 obras que representan el 62.5% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

### **VI.-** Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones** promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento de Calkiní

#### Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registros incorrectos de la Ley de Ingresos Estimada, del Presupuesto de Egresos Aprobado, de donativos, de predios que no fueron incorporados en la contabilidad correspondiente a ejercicios anteriores; registros que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; falta de registro contable de pasivos y de bienes en el activo y en el registro auxiliar de bienes muebles; reconocimiento de depreciaciones y cuentas por cobrar de ejercicios anteriores; requisitos de las notas a los estados financieros. Asimismo, no se dispone del registro auxiliar de bienes históricos, de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica, de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y del análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades. No se publicaron estados financieros contables y presupuestarios, el programa anual de evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño e información periódica de acuerdo a la normatividad del CONAC.
- Falta de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
- Falta de documentación comprobatoria por \$452,049.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

### Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos, el listado de programas relacionados con los servicios públicos municipales, así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en sus formatos de matrices de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos e incluir los campos necesarios de manera que permitan medir el desempeño de los programas y su impacto en la población objetivo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en sus formatos de matrices de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos e incluir los campos necesarios para la correcta medición de sus indicadores propuestos.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en los formatos de fichas técnicas de indicadores de resultados relacionados con los servicios públicos para la correcta medición del cumplimiento de los objetivos.
- Elaborar y establecer las encuestas, formatos administrativos y línea base necesarios para poder implementar los indicadores estratégicos y de gestión de las matrices de los programas presupuestarios relacionados con los servicios públicos municipales.

### Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales que establecen las disposiciones normativas.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la Ley de Ingresos del municipio incluya el rubro de ingresos provenientes de donaciones.
- Establecer controles internos que permitan el cumplimiento oportuno de las disposiciones normativas del Apoyo Estatal para Juntas, Comisarías y Agencias que anualmente se establecen en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que el proyecto de presupuesto anual de egresos del municipio cumpla con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Implementar los controles internos que permitan integrar oportunamente los expedientes de las obras públicas contratadas o ejecutadas por el H. Ayuntamiento.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

- Implementar controles a efecto de cumplir con los cortes trimestrales de información que debe presentar el H. Ayuntamiento en relación con los donativos recibidos por parte del Gobierno del Estado.

#### **Entidad Fiscalizada**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Calkiní

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: publicación del inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles y estados financieros contables y presupuestarios con sus notas; reconocimiento de depreciaciones; requisitos de los estados financieros; y no se dispuso de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica y de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado.

#### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta Municipal de Bécál

Recomendaciones

- Implementar los controles internos para asegurar que las obras públicas que se ejecuten cumplan con la calidad necesaria y con las especificaciones de los conceptos de trabajo que sean contratados.

#### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta Municipal de Nunkiní

Observaciones

- Falta de aplicación de penas convencionales por \$28,523 en obras públicas.

**VII.-** Que en el informe del resultado motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

**VIII.-** Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe del resultado presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**IX.-** Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento de las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir periódicamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

**X.-** Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**XI.-** Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:





**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## **DICTAMINA**

**Primero.-** Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**Segundo.-** En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

## **D E C R E T O**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO** \_\_\_\_

**ÚNICO.-** Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.

## **T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASÍ LO DICTAMINAN LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, EN LA**



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.**

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
Presidente

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
1er. Vocal

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.  
2do. Vocal

Dip. Facundo Aguilar López.  
3er. Vocal

**COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Presidenta

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
1er. Vocal

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.  
2do. Vocal

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.  
3er. Vocal

**Nota:** Esta hoja corresponde a la última página del dictamen del expediente legislativo número 612/LXI/06/15, relativo a la Cuenta Pública del Municipio de Calkiní. Ejercicio Fiscal 2014.